JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. siete de septiembre de dos mil veintiuno

I. En atención a la manifestación que antecede, se reconoce personería al abogado Diego Giovanni Gómez López como liquidador dentro del proceso de liquidación patrimonial de Jonathan Andrés Vargas García, que aquí se adelanta.

II. Por secretaría remítase copia íntegra del proceso a la dirección de correo electrónico enunciada por el liquidador y contabilícese el término con que cuenta para dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3° y 4° del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE.

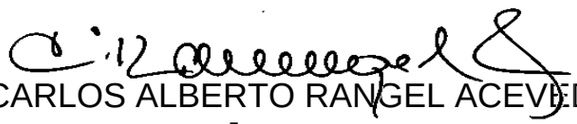

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LVOR

11001-4003-002-2021-00513-00